



RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS III Y IV DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE INICIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ERASMUS+ 2026

Atendiendo a lo dispuesto en el [«Reglamento para la solicitud, participación y gestión de proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo en la Universidad de Granada»](#), aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Gobierno de 31 de enero de 2022 y modificado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada resuelve publicar el procedimiento interno de inicio de solicitud de participación en la convocatoria de propuestas Erasmus+ 2026.

Las propuestas, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, deberán presentarse a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP) en los plazos establecidos en el [Anexo III](#) para cada acción.

La propuesta deberá acompañarse obligatoriamente de un borrador del proyecto según el modelo indicado como [Anexo I](#), y de un compromiso de ejecución, según el modelo indicado en el [Anexo II](#).

En el caso de las propuestas de asociaciones de cooperación, dadas las restricciones impuestas por la convocatoria, que limita la participación de una misma organización en un máximo diez propuestas de asociaciones de cooperación en los ámbitos en los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud y en el caso de que finalizado el plazo establecido en el [Anexo III](#) se hayan recibido más de 10 solicitudes, se establece un procedimiento específico de preselección. Los criterios de preselección se recogen en el [Anexo IV](#). La Comisión de Relaciones Internacionales informará sobre las solicitudes recibidas.

En el caso de las propuestas de coordinación de Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior (CBHE), dadas las restricciones impuestas por la convocatoria, que limita la participación de una misma organización como coordinadora de un máximo de dos propuestas y en el caso de que finalizado el plazo establecido en el [Anexo III](#) se hayan recibido más de 2 solicitudes de este tipo, se establece un procedimiento específico de preselección. Los criterios de preselección se recogen en el [Anexo IV](#). La Comisión de Relaciones Internacionales informará sobre las solicitudes recibidas.

Granada, a 02 de diciembre de 2025

Fdo.: Inmaculada Marrero Rocha

Vicerrectora de Internacionalización P.D. de competencias (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

